

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 245

Lunes 29 de octubre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

(I. C. O. N. A.)

Servicio Provincial

Resolución de 3 de octubre de 1973, aprobatoria del Plan de Conservación de Suelos del término municipal de Ceinos de Campos, en la provincia de Valladolid.

A instancia de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ceinos de Campos (Valladolid), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en este término municipal concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos, un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados.

Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.ª de

la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-Ley de 28 de octubre de 1971 y el convenio de Colaboración con la Dirección General de la Producción Agraria de 15 de enero de 1973, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado.

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del citado término municipal de una superficie de 3.624 hectáreas de las que quedan afectadas 2.600 hectáreas.

Segundo. El presupuesto es de 1.945.031 ptas. de las que 1.424.160 pesetas serán subvencionadas y las restantes 520.871 pesetas serán a cargo de los propietarios.

Tercero. De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación del término afectado, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El director, Francisco Ortuño Medina.

4.193

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PORTILLO

Redactadas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios 1969/1, 1970/1 y 1971/1, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 24 de octubre de 1973.
 Anuncio de A. Acebes.

Pago diferido 4.330—3.618
 Ptas. 190
 RODILANA

Confecionadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1972, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones, conforme a lo determinado en la Ley de Régimen Local.

Rodilana, 5 de octubre de 1973.
 El alcalde, Mariano González.

Anuncio de 4.116—3.619
 Pago diferido
 Ptas. 150

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras destinadas a completar el abastecimiento de agua, queda expuesto al público el expediente, en la Casa Consistorial, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas, durante los ocho siguientes, las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santibañez de Valcorba, 11 de octubre de 1973.—El alcalde, Gabino López.

Pago diferido
Plas. 210

4.178—3.620

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de calles y aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de alcantarillado, estará expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán formularse, contra la misma, las reclamaciones u observaciones que se juzguen pertinentes.

Villalar de los Comuneros, 11 de octubre de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

Pago diferido
Plas. 190

4.185—3.621

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por esta Corporación municipal un expediente de transferencia de créditos para nutrir el presupuesto extraordinario de mejora del alumbrado público de esta localidad, se expone al público por término de quince días hábiles a tenor de lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 15 de octubre de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 140

4.212—3.622

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 48/73, promovido por «K. L. Aluminio, S. L.», contra Talleres Palomero, con domicilio en Lerma (Burgos), sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del demandado, en Lerma, carretera Madrid-Irún, km. 203, donde pueden ser examinados:

Vehículo, marca Ebro, tipo 340-D, matrícula BU-4.135-A; tasado en 234.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 22 de noviembre de mil novecientos setenta y tres, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 430

4.246—3.623

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo n.º 152/72, promovido por «Gráficas Andrés Martín, S. A.», contra bodegas Juan Manuel Sánchez Milano, sobre reclamación de canti-

dad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del demandado, en Arganda del Rey (Madrid), donde pueden ser examinados.

Un solo lote:

Un despacho, modelo español, en madera de castaño, tallado, compuesto de mesa, cuatro sillas, sillón, mesa auxiliar, librería y lámpara.

Dos máquinas de escribir, modelo Lexicón 80, una n.º 683810 y otra sin n.º visible.

Tasado pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 23 de noviembre de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin sujeción a tipo por ser 3.ª subasta.

Valladolid, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 500

4.247—3.624

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita en pieza separada de la prevención de abintestato, declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Brígida Blanco San José, hija de Domingo y de Manuela, soltera, natural y vecina de Valladolid, cuyo último domicilio fue en calle San Lorenzo, n.º 6, la cual falleció en esta ciudad, el día dieciocho de enero de mil novecientos

setenta y dos, sin otorgar testamento según consta de la certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad, sin que se conozcan familiares, y por el presente se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la misma, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.313—3.625

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 340

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 81/70, por apropiación indebida, contra don Evilasio Barrero Barrigón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento y con las advertencias y prevenciones que luego se dirán.

Una finca rústica, sita en el término municipal de Villanubla, al pago de «La Balsa», polígono 8, parcela 5, de los de Concentración Parcelaria, la cual es dedicada al cultivo de secano; que linda al Norte, con parcela de María del Carmen Valentín Herrero; Sur y Este, camino de circunvalación de la Base Aérea de la localidad de Villanubla, y Oeste, con senda de servicio. De una superficie de cinco hectáreas, dos áreas y dieciséis centiáreas. Cuya finca se valora en ciento veinte mil pesetas.

Un corral con dependencia de colgadizo y paneras, sito en el casco de Villanubla, enclavado en la calle Mayor, número 31, y que linda por la derecha, entrando, con corral de Agustín Barrero Barrigón; izquierda y espalda, con casa de herederos de Rutilio Verdejo Ternero, y por su frente, con la calle de su emplazamiento. Valorada en cien mil pesetas.

Una casa sita en el casco de Villanubla, enclavada en la calle Mayor, número 30; que linda por la derecha, entrando, con callejón Rincón del Sol; izquierda, con casa de Mauricio San Juan Vallés; espalda, con casas de don Jesús González Asensio y don Mauricio San Juan Vallés y Rincón del Sol, y por su frente, con la calle de su emplazamiento. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Un tractor, marca Yon Deri, matrícula VA-5.375, en regular uso. Valorado en sesenta mil pesetas.

Una cosechadora, marca Santana, en regular uso. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción número tres, el día treinta del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana.

Que la certificación de cargas se encuentran unidas a la causa que se encuentra en este Juzgado en donde podrán ser examinadas.

Que las cargas preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción lo que se obtenga en el remate.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.066—3.626

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 820

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 17 de 1965, se sigue juicio de menor cuantía a instancia de don Agustín Alonso de Taramona, representado por el procurador don

Rafael Velasco Martínez, contra doña Juana Sánchez Gutiérrez y don Máximo Sánchez Sánchez, vecinos de Brahojos de Medina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en ejecución de sentencia al demandado don Máximo Sánchez Sánchez, que luego se dirán, con las prevenciones que también se indicarán.

BIENES INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA

Una tierra, mitad indivisa, situada en el término municipal de Brahojos de Medina, al sitio de «La Cerra», destinada al cultivo de secano, de 11 hectáreas, 91 áreas y 12 centiáreas. Que linda al Norte, parcela 228, de Froilán Matos Esteban; Sur y Este, con la línea divisoria de los términos de Brahojos y Bobadilla del Campo, y Oeste, con parcela 230, de doña Ana María Español y Vélez Ladrón de Guevara y parcela 232, de Máximo Sánchez Sánchez. Es la finca número 229 del polígono 5-6 y fué inscrita al tomo 1.379, libro 53, folio 24, finca 3.649, inscripción 1.^a

Tasada pericialmente en la cantidad de 455.000 pesetas.

Una tierra, situada en igual término, al pago del Sendero del Paso, destinada al cultivo de secano y regadío, de 3 hectáreas, 5 áreas y 50 centiáreas, de regadío en extensión de una hectárea y 5 áreas y de secano, en una extensión de 2 hectáreas y 50 áreas; que linda al Norte, con parcela de hermanos Matos, que es la número 0; al Este, con el camino de Fuente Mala; al Sur, con parcela número 3, de Pablo Pastor Zapatero, y al Oeste, con parcela número 4, de Justiniano Pastor Zapatero. Es la finca número 5 del polígono 1 y fue inscrita la nuda propiedad a favor de don Máximo Sánchez en el tomo 1.379, libro 53, folio 47, inscripción 1.^a

Tasada pericialmente en la cantidad de 225.000 pesetas.

Importe total de la subasta, seiscientos ochenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Medina del Campo, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—

Víctor Manuel Sanz Pérez. El secretario (ilegible).

4.301—3.627

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 1.070

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Segundo Sanz Martín, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José Sánchez Martín, contra don Paulino Luengo Luengo, mayor de edad, industrial y vecino de Carpio del Campo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las prevenciones que también se indicarán.

Bien inmueble objeto de subasta

Una huerta, en Carpio del Campo, al Juncarejo, de 54 áreas y 19 centiáreas de superficie o extensión. Dentro de esta finca hay un recinto cercado de 1.500 metros cuadrados destinados a baños, en el cual existe lo siguiente: Una piscina grande, de 25 metros de larga y 12 de ancho; una piscina pequeña de 6 metros de larga y 4 de ancho; una caseta con maquinaria para depuración de aguas y una nave cubierta de 90 metros cuadrados, con duchas, ropero, botiquín y vestuarios para señoras y caballeros. También contiene esta finca fuera del expresado recinto, lo siguiente: Un pozo con embalses, una nave cubierta de 36 metros cuadrados destinada a gallinero y otra nave cubierta de 75 metros cuadrados destinada a establo. Linda toda, al Este, con otra de Julián Luengo; Sur, de Anastasio Nieto; Oeste, Eusebio Navas, y Norte, otra tierra propiedad de don Joaquín Sánchez Martín. Inscrita al tomo 1.436, folio 58, finca número 6.207.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada pericialmente en la cantidad de quinientas treinta y cuatro mil ciento setenta y seis pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, teniéndose en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta y haciéndose constar que dicha subasta se celebrará a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina del Campo, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—

Víctor Manuel Sanz Pérez. El secretario (ilegible).

4.291—3.628

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 1.000

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado penden diligencias de proceso de cognición número 52-73, a instancia de don Gregorio Hernández Tavera, representado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Delegación de esta Villa, y ésta a su vez, por el procurador don José Sánchez Martín, sobre denegación de prórroga de contrato de finca urbana, en los que, por providencia de esta fecha, se acuerda emplazar a la demandada doña Pilar Palacios Vidal, mayor de edad, viuda, jubilada, y a sus derechohabientes, de domicilio desconocido, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de rebeldía, y haciéndose constar que las copias de la demanda y demás documentos presentados por la actora, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a expresada demandada y sus derechohabientes, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—

El secretario, Juan Alonso Gómez.

4.302—3.629

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 360

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL